

S. O. N°141-2023
10-01-2023

SESIÓN ORDINARIA N°141-2023

Acta de la Sesión Ordinaria ciento cuarenta y uno dos mil veintitrés, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 10 de Enero del 2023, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y quince minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal
Álvaro Loghan Jiménez Castro-Vicepresidente Municipal
Abdalab Brais Gómez sust. a Yanín Villafuerte Reyes
Leticia Núñez Núñez
Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTE:

María Esmeralda Umaña Rojas
Rogelio Ugalde Alvarado
Eimy García Cambronerero

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez
Cynthia Carolina Peña Matarrita
Adonay Jiménez Salas

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada
Edwin Córdoba Arias
Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal
Luis Alberto Villalobos Artavia – Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III.

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

ARTICULO IV

Informe de Comisión

ARTICULO V

Mociones

ARTICULO VI

Informe del Alcalde

ARTICULO VII

Asuntos Trámites Urgentes

ARTICULO VIII

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y quince minutos exactas.

ENTERADOS

El Presidente Municipal decreta dos recesos uno de 20 minutos y otro de 15 minutos.

Lo anterior, por motivos de conexión en la transmisión de la sesión.

ARTICULO II-. APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°140-2022 del día martes 03 de Enero de 2022

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°73-2023 del día jueves 05 de Enero de 2023.

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos

ARTICULO III-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°4:

De la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-CPGOB-0065-2022, en la cual solicita el criterio de este Municipio con relación al proyecto de Ley N.23.414 “Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional”

ENTERADOS

INCISO N°5:

De la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-CE23167-0204-2022, en la cual solicita el criterio de este Municipio con relación al proyecto de Ley N.23.436”***Ley de Transformación del Instituto Mixto de Ayuda Social en el Instituto de Desarrollo Humano e Inclusión Social***”

ENTERADOS

INCISO N°6:

De la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-CE23167-0204-2022, en la cual solicita el criterio de este Municipio con relación al proyecto de Ley N.23.450 “***Creación del Ministerio de Territorio, hábitat y Vivienda***”

ENTERADOS

INCISO N°7:

De la Municipalidad de Buenos Aires, se conoce acuerdo municipal aprobado en Sesión Ordinaria N.137-2022, en el cual se oponen a la incorporación de Costa Rica a la Alianza del Pacífico.

ENTERADOS

INCISO N°8:

De la Municipalidad de Heredia, se conoce acuerdo municipal aprobado en Sesión Ordinaria N.73-2022, en el cual rechazan el proyecto de ley 22.530, por ser regresivo para los intereses colectivos, especialmente de las personas con discapacidad y adultos mayores.

ENTERADOS

INCISO N°9:

De la Municipalidad de Montes de Oca, se conoce acuerdo municipal aprobado en Sesión Ordinaria N.137-2022, en el cual rechazan el proyecto de ley 22.530, por ser regresivo para los intereses colectivos, especialmente de las personas con discapacidad y adultos mayores.

ENTERADOS

INCISO N°10:

De la Municipalidad de Matina, se conoce acuerdo municipal aprobado en Sesión Ordinaria N.215, en el cual dan un voto de apoyo al Oficio SCMM-739-12-2022 del Gobierno Local de Moravia y así mismo se pronuncia en contra de la reforma pretendida por el proyecto de Ley N.23.302 al Artículo 36 del Código Municipal.

ENTERADOS

INCISO N°11:

De la Municipalidad de Belén, se conoce acuerdo municipal aprobado en Sesión Ordinaria N.73-2022, en el cual rechazan el proyecto de ley 22.530, por ser regresivo para los intereses colectivos, especialmente de las personas con discapacidad y adultos mayores.

ENTERADOS

INCISO N°12:

De la Municipalidad de Pérez Zeledón, se conoce acuerdo municipal aprobado en Sesión Ordinaria N.149-2022, en el cual en el cual se oponen a la incorporación de Costa Rica a la Alianza del Pacífico.

Solicitan al Presidente de la República, como máximo representante del Poder Ejecutivo de nuestro país, el retiro de la iniciativa de adherir a Costa Rica a la Alianza del Pacífico, resulta contrario a los intereses del Sector Agropecuario Costarricense.

S. O. N°141-2023
10-01-2023

Solicitar al Ministro de Agricultura, el Señor Víctor Carvajal Porras, proteger el Sector Agropecuario Costarricense, brindando un voto de apoyo al presente acuerdo.

Solicitar a la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa el rechazo a la adhesión de Costa Rica a la Alianza del Pacífico por no convenir esto a los agricultores del país.

ENTERADOS

INCISO N° 13:

De la Municipalidad de Buenos Aires, se conoce acuerdo municipal aprobado en Sesión Ordinaria N.134-2022, en el cual se manifiestan la oposición a la aprobación del Proyecto 23.383 “**Ley de Control y Regulación del Cannabis para uso Recreativo**”

ENTERADOS

INCISO N° 14:

De la Municipalidad de Esparza, se conoce acuerdo municipal aprobado en Sesión Ordinaria N.203-2022, en el cual se manifiestan en relación a la nota GJS-FPLN-OFI-0278-2022 de fecha 08 de noviembre del 2022 dirigido al Presidente de la República con copia a los Concejos Municipales del País, por el MBa. Gilbert Jiménez Siles, Diputado sobre consulta realizada por dicho Municipio en el sentido de que si las Municipalidades pueden invertir fondos públicos en caminos vecinales con menos de 14 metros de ancho.

Por lo que el Concejo Municipal de Esparza brinda apoyo a la petición.

ENTERADOS

INCISO N° 15:

De la Municipalidad de Tibás, se conoce acuerdo municipal aprobado en Sesión Ordinaria N.135-2022, en el cual se manifiestan la oposición de lo establecido en el artículo 1 del Proyecto de Ley N.23.302 Reformas de los Artículos 36, 37 y 37

bis del Código Municipal, ley N.7794 del 30 de abril del 1998 y sus Reformas.

ENTERADOS

INCISO N° 16:

De la Municipalidad de Grecia se conoce acuerdo municipal aprobado en Sesión Extraordinaria, en el cual se oponen a la incorporación de Costa Rica a la Alianza del Pacífico.

ENTERADOS

INCISO N° 17:

De la Municipalidad del Cantón de Poas, se conoce acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria N.135-2022, en el cual dice:

ACUERDO NO. 1745-11-2022. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. SCMT-763-2022, de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el cual transcribe acuerdo #16, que textualmente dice: ACUERDO #16: Con dispensa de trámite de comisión, y tomando en consideración el oficio 11545 de la Contraloría General de la República, del pasado 5 de agosto del 2021, y también el dictamen PGR-234-2022 de la Procuraduría General de la República del pasado 30 de octubre del 2022 en los cuales ambas instituciones se pronunciaron en el sentido de que a las calles que midan menos de 14 metros de ancho no se les puede asignar recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329 por no poseer los anchos de ley, lo anterior fundamentado en la ley 5060 en su artículo 4 (Ley General de Caminos Públicos de Costa Rica, del año 1972), es por lo que el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú le solicita, muy respetuosamente, a todas las Municipalidades del país pronunciarse ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y la Contraloría General de la República (CGR) en el sentido de buscarle una solución a esta problemática a partir de pedir que esta disposición legal solo afecte a nuevos códigos de caminos y no a los que ya existen, y que fueron aceptados en su momento por el mismo MOPT, (Inventario de Caminos) lo anterior debido a que esto afecta de gran manera a todos los munícipes de nuestros cantones que

siempre esperan con mucha ilusión poder ver su camino reparado, además de que nuestras municipalidades no poseen los recursos suficientes, en sus presupuestos ordinarios, para acometer la tarea de reparar las vías cantonales que miden menos de 14 metros de ancho, (como lo menciona el fallo de la procuraduría) y que fueron codificadas hace muchos años por lo que se entiende que estos códigos deberían seguir teniendo validez. Por todo lo anterior expuesto es que consideramos que es importante pronunciarse a fin de defender el derecho de nuestros munícipes a seguir recibiendo el mantenimiento que requieren los caminos vecinales, por los cuales incluso sale mucha de la producción nacional.” El Concejo Municipal de Poás. ACUERDA: Brindar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ENTERADOS

INCISO N° 18:

De la Municipalidad de Grecia se conoce acuerdo municipal aprobado en Sesión Ordinaria del 01 de diciembre del 2022, en el cual se aprueba moción que en su Por lo tanto, dice: “ACUERDO N°07-10-2022 Este Consejo Directivo de FEDOMA, acuerda manifestar su apoyo a la Municipalidad de San Mateo con la problemática que se presenta en este Cantón y en toda la Región de Occidente para que se solicita respetuosamente a la Presidencia de la República la declaratoria de EMERGENCIA AGRIOLA NACIONAL O EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA y se insta a todas las municipalidades e intendencia afiliadas a FEDOMA su apoyo a esta iniciativa para apoyar en todos sus términos el Acuerdo #1 de la sesión extraordinaria número 17 celebrada por este Concejo el día 06 de octubre de 2022 del Concejo Municipal de San Mateo. Este Acuerdo queda DEFINITIVAMENTE APROBADO y en FIRME por unanimidad,

para que se gestione en todos sus términos, según votación de los presentes. ACUERDO N°18: A) EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN EL OFICIO ADEFEDOMA N°116-2022 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

ENTERADOS

INCISO N°19:

De la Municipalidad de Desamparados se conoce acuerdo municipal aprobado en Sesión 72-2022 , en el cual se manifiestan la oposición de lo establecido en el artículo 1 del Proyecto de Ley N.23.302 Reformas de los Artículos 36, 37 y 37 bis del Código Municipal , ley N.7794 del 30 de abril del 1998 y sus Reformas.

ENTERADOS

INCISO N°20:

De la Municipalidad del Cantón de Poas se conoce acuerdo municipal aprobado en Sesión 136-2022, en el cual se brindan un apoyo al oficio N.DSC-ACD-710-11-2022 de la Municipalidad de Tibas , respecto a lo establecido en el artículo 1 del Proyecto de Ley N.23.302 Reformas de los Artículos 36, 37 y 37 bis del Código Municipal , ley N.7794 del 30 de abril del 1998 y sus Reformas.

ENTERADOS

INCISO N°21:

De la Municipalidad de Tibas se conoce acuerdo municipal aprobado en Sesión 135-2022, en el cual se manifiestan en contra respecto a lo establecido en el artículo 1 del Proyecto de Ley N.23.302 Reformas de los Artículos 36, 37 y 37 bis del Código Municipal , ley N.7794 del 30 de abril del 1998 y sus Reformas.

ENTERADOS

INCISO N°22:

De la Municipalidad de Moravia, se conoce acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el cual se pronuncian en contra del proyecto de Ley N.22530 “Ley para la Protección del Sector Auto

busero Nacional Ante la Crisis Sanitaria y Económica Provocada por el Covid-19”.

ENTERADOS

INCISO N°23:

De la Municipalidad de Curridabat, se conoce acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N,138-2022 en el se aprueba moción que en su POR TANTO, dice : ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal, y en consonancia con las Políticas Públicas de Cantón Amigable con personas con enfermedades neurocognitivas”; “Curridabat Cantón Inclusivo”; “Política de Bienestar Animal” y “Curridabat Santuario de las Abejas” y los ejes temáticos del “Plan Estratégico Municipal” y los Convenios Internacionales; SE RESUELVE: i. PROHIBIR EL USO Y VENTA DE POLVORA SONORA en el cantón de Curridabat. ii. ACREDITAR que en los espectáculos de celebración de cualquier índole solo se permitirán el uso de luces, drones y demás artefactos similares. iii. SOLICITAR a la Alcaldía Municipal, que a la mayor brevedad posible se implemente una campaña “Más luces en el cielo; más espíritu navideño”; la cual deberá empezar a implementarse totalmente en el año 2023; sin embargo, la prohibición rige a partir de este momento. iv. INSTAR respetuosamente a los vendedores de pirotecnia para que sustituyan la misma por elementos no contaminantes, como juegos de luces, drones y laser. v. HACER de conocimiento público, a través de perifoneo, carteles, redes sociales, y periódicos locales, el presente acuerdo, a los fines de que se conozca plenamente. vi. SOLICITAR a la Alcaldía Municipal que se entregue el presente acuerdo a los patentados del cantón. vii. REMITIR el presente acuerdo a los demás Concejos Municipales del país Concejos Municipales de Distrito del país. viii. REMITIR al Ministerio de Salud y al Benemérito Cuerpo de Bomberos y a la

Directorio Legislativo y Jefes de Fracción y al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. ix. NOTIFIQUESE A LA SOLICITANTE.

Conocido el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Curridabat, el Concejo Municipal procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 1.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el Oficio MC-CM0678-12-2022, suscrito por la Secretaria Municipal Dayana Álvarez Cisneros de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 2:

El Concejo Municipal acuerda trasladar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Curridabat a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal para que sirva como base, para que sea analizado y se emita el criterio jurídico, relacionado a la posibilidad de prohibir el uso y venta de pólvora sonora en el Cantón de Montes de Oro.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N°24:

De la Municipalidad de Grecia se conoce acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 26 de diciembre del NO APOYAR EL PROYECTO DE LEY N°23.436, LEY DE TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL.

ENTERADOS

INCISO N°25:

Del Presidente de la Asociación de Desarrollo Especifica Pro-mejoras de Cedral-Rogelio Ugalde Alvarado, se conoce copia de la solicitud enviada al Alcalde Municipal en la cual le solicita permiso para una actividadailable para los días 17-18-19 de marzo del 2022 en celebración del Patrono de Cedral y a su vez solicitan la licencia temporal de licores B2.

ENTERADOS

INCISO N°26:

De la Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven –Natalia Camacho Monge se conoce Oficio CPJ-DE-OF-590-2022, en el cual informan que han recibido vía correo electrónico el día 30 de noviembre 2022 la documentación en relación al nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven Montes de Oro para el periodo 2023- 2024, aprobado por el Concejo Municipal de Montes de Oro.

El Consejo de la Persona Joven les agradece el haber cumplido en tiempo y forma el proceso de Conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven. Para efectos de la Ley N° 8261 y sus reformas, el Consejo de la Persona Joven procede a incorporar dicha información en los registros del CPJ para los trámites de aprobación de transferencia de recursos a las municipalidades con destino a la ejecución de los proyectos, planes o programas presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven en el primer trimestre de los años 2023 y 2024. Además, se incorpora la nómina a la base de datos del CPJ para el envío de información relacionada a capacitaciones y temáticas de interés para las juventudes. Es menester recordar que el CCPJ recién nombrado iniciaría funciones a partir del 1° de enero de 2023 y finalizaría el 31 de diciembre de 2024.

ENTERADOS.

INCISO N°27:

Del Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven Montes de Oro-Alexis Suarez Miranda, se conoce Oficio CCPJ-MOO-01-

2023, en el cual solicita de la manera más respetuosa, la asignación de audiencia con el fin de brindar el respectivo informe de labores correspondiente al periodo 2021-2022.

Lo anterior, se solicita de conformidad con el párrafo doceavo del artículo N°24 de la Ley General de la Persona Joven, el cual indica textualmente que “Cada comité cantonal de la persona joven deberá presentar anualmente un informe de labores detallado sobre su gestión y el uso de los recursos públicos como mecanismo de rendición de cuentas”.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 3.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por Alexis Suarez Miranda de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 4:

En atención a la solicitud suscrita por Alexis Suarez Miranda, el Concejo Municipal acuerda concederle audiencia para el día 16 de febrero del 2023 a partir de las 6:00p.m, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Montes de Oro.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N°28:

De la Sra. María Gabriela Sagot González, se conoce nota en la cual se opone a la Viabilidad Ambiental dada a la Empresa EBI DE COSTA RICA, para un relleno sanitario en el Cantón.

Lo anterior, porque adolece a una gran cantidad de defectos y violaciones de carácter formal y ambiental, que hacen irremediablemente que la Municipalidad asuma una actitud beligerante y de defensa del derecho a tener a un Ambiente Sano, de previo a que se continúe avanzando con dicho proyecto y claramente tiene la Municipalidad potestad y obligación de negar

los permisos de construcción, hasta que las enormes irregularidades sean debidamente aclaradas y corregidas.

Deliberación.

El Regidor Roberth Ramírez Arguedas externa que con relación a esa nota suscrita por la Sra. Gabriela Sagot le preocupa varios puntos, como lo es el manejo de los desechos sólidos que le vaya a dar ese Relleno, que exista la Viabilidad Ambiental sin haber una audiencia y que no se le haya comunicado a la Municipalidad el otorgamiento de la misma y además lo del estudio del tanque de combustible.

Por lo que le solicita al Alcalde Municipal analizar este tema.

Conocida la nota se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 5.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por Sra. Gabriela Sagot González de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 6:

El Concejo Municipal acuerda convocar a la Sra. Gabriela Sagot González a Sesión Extraordinaria para el día 23 de marzo del 2023 a partir de las 5:00p.m, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Montes de Oro.

Lo anterior, en relación a su solicitud de fecha 26 de diciembre del 2022.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

ACUERDO 7:

En atención a la solicitud suscrita por la Sra. Gabriela Sagot González de fecha 26 de diciembre del 2022 y la Resolución 2032-2022-SETENA, dictada a las 13 horas 15 minutos del 14 de

diciembre del 2022, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Secretaria Técnica Nacional Ambiental copia del expediente donde se emitió la Viabilidad Ambiental a la Empresa EBI DE COSTA RICA.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N°29:

Del Señor Alberto Cabezas Villalobos y Lenin Antonio Pérez Guzmán, se conoce nota en la cual externa que la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, solicitan que se opongá al proyecto de Ley que amplía la vida útil de los autobuses a 18 años.

La iniciativa, que se tramita bajo el expediente 22.530, pretende modificar el artículo 48 bis de la Ley 7600 para que buses cuya vida útil haya vencido hace 17 años puedan circular. El texto quedó en la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa con más de 120 mociones presentadas por el Frente Amplio (FA) y volverá a discutirse en este año 2023, cuando los diputados vuelvan del receso. Ya varias municipalidades se han pronunciado en contra del proyecto.

ENTERADOS

INCISO N°30:

De la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se conoce Oficio DE-E-355-12-2022, en el cual comunica acerca del Expediente N.23488 Ley para el Apoyo de la Infraestructura Educativa y la Seguridad Cantonal , en la cual genera una serie de implicaciones a la Ley de Licores con afectación a los recursos de la U.NGL y limitación a la autonomía en el uso de los ismos para las demás entidades municipales.

ENTERADOS

INCISO N°31:

De la Empresa Multiservicios Sedifi S.A, se conoce nota en la cual solicita una visita al Liceo Rural de Cedral , ya que ese Centro ha tenido problemas en meses pasados y por ello han tenido problemas en los pagos de facturas de los productos que se entregaron, en la cual le manifiestan que no hay presupuesto . Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 8.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por Multiservicios Sedifi S.A, de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 9:

Para el conocimiento y fines correspondientes el Concejo Municipal acuerda enviar copia del Oficio MS-024-2022, suscrito por la Representante Legal-Yenery Pérez Romero, de la Empresa Multiservicios Sedifi S.A, a la Coordinadora de Junta de Educación de la Regional de Educación de Puntarenas –Lcda. Ana Lorena Carranza Molina, a la Junta Administrativa del Liceo Rural de Cedral y al Asesor Supervisor Circuito Escolar 04- Dirección Regional de Educación de Puntarenas-MSc.Ronny Rojas Campos.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N°32:

De la Contadora Municipal-María Isabel Corella Castro, se conoce copia de Oficio DC-150-2022, en la cual informa que en respuesta al oficio ALCM-555-2022, suscrito por su persona, y acuerdo del Concejo Municipal en el artículo V, en la sesión Ordinaria N° 137-2022, 13 de diciembre del 2022, inciso N° 9, acuerdo 7, en donde le solicitan un informe de los avances en cuanto al cumplimiento

de la implementación de las NICSP y estados financieros le indico lo siguiente:

- 1-) Durante años anteriores y el actual le he informado las razones y los requerimientos para el cumplimiento de los mismos como lo son: a) La separación de los departamentos de contabilidad y presupuesto. b) Reforzar con personal por cuanto en nuestro departamento realizamos labores de presupuesto y debemos revisar lo que realizan la proveeduría, tesorería, plataforma y ahora los pagos por Sinpe que ocasiona mucho trabajo. c) La ausencia de Encargados administrativo, financiero y recursos humanos hace que eso recaiga en la contabilidad. 2-) Con acompañamiento del IFAM y utilizando mi tiempo libre de sábados y domingos, se elaboraron los estados del año 2021, en el entendido que no se efectuaron con base a las NICSP, por cuanto fue posterior y no a base del devengo, (los hechos se registran cuando ocurren), solo para efectos de requisito en el trámite de un préstamo con el IFAM, los mismos no fueron entregados a la Contabilidad Nacional por lo expuesto anteriormente.
- 3-) Por motivo de no tener los recursos para la adquisición de un programa integrado, se logró que el IFAM nos incluyeran en el primer bloque de la implementación del sistema infinito de egresos para ser instalado en el año 2023. Entre las condiciones nos solicitaron trabajar los catálogos de presupuesto y contable, en donde ya se entregó el catálogo presupuestario elaborado por la compañera auxiliar Dunnia Méndez, que mientras lo realizaba, la otra compañera Xiomara se le recargó la revisión de los trámites. En lo concerniente al catálogo contable lo estoy realizando, el proceso es más lento y solo lo puede revisar personal con conocimiento contables y las NICSP, el cual tuve que dejar de un lado para atender el ajuste al presupuesto 2023, el cual implicaba una reorganización por la magnitud de la disminución de los ingresos que afectó los egresos considerablemente.
- 4-) Que la labor de presupuesto en la ejecución se ha incrementado, lo que hace que debamos dedicarle mucho tiempo.
- 5) Que durante los meses de octubre y noviembre en que se pensó

se podía avanzar, se tuvo que atender las indicaciones y consultas que la Contraloría General de la República solicitó referente al presupuesto y otros.

6-) Por estar en el cierre del año se incrementa considerablemente el trabajo y se requiere mucha precisión para que todo quede cancelado.

7-) Se solicitó a las Unidades Primarias como Tesorería, Unidad Técnica Gestión Vial, Proveeduría, Gestora Servicios, Recursos Humanos, Perito, Cecudi, Ceci, Informático, información que nos permita realizar el asiento contable de apertura para el programa de egresos Infinito. 8-) Con oficio DC 112-22, le informé que en enero para poder procesar y registrar la información dado por la Unidades primarias para la presentación de los estados financieros 2022, debería reforzar el departamento por cuanto se debe realizar el cierre del año, la liquidación, evaluación y la implementación del sistema y a la fecha no he obtenido respuesta a dicha solicitud.

Por todo lo anterior expuesto es que les informo que el avance es muy poco y al departamento se le ha complicado la implementación de las NICSP, dado que a diferencia de otros municipios se les ha proporcionado las herramientas necesarias y existen numerables manifestaciones de la Contabilidad Nacional, Contraloría General de la República que los primeros responsables son los jerarcas, de proveer a los departamentos contables de lo indicado , en donde cada día realizo mi mayor esfuerzo y lo que humanamente pueda, pero al sentirme sin apoyo, me ha ocasionado un desgaste emocional y un estrés laboral, por tanto incremento de trabajo y en donde yo como jefe de mis auxiliares ya no les puedo asignar más trabajo de lo que realizan. Entre las soluciones que durante años se ha planteado a la administración y tomando como ejemplo otras municipalidades es la separación de la contabilidad y el presupuesto o nombrar personal en servicios especiales, no ha sido posible ya que la administración no ha podido realizar y aprobar los manuales de puestos, esto impide una reorganización, abrir plazas etc. Lo repito los municipios que lo han logrado es porque tienen a un

departamento contable dedicado al 100% en esta labor. Debo manifestar que a pesar de tanto trabajo a realizar ,tomaré mis vacaciones otorgadas por la administración mediante resolución N° 14-2022 por cuanto ya son cumplidas y debo descansar , por problemas de estrés laboral para poder presentarme en enero a realizar la liquidación cierre e inicio del año, evaluación y donde el departamento debe trabajar todos los días , hasta las 6 o 7 de la noche, sábados y domingos para cumplir los plazos a la Contraloría General de la República y también les informo que si Dios me lo permite a mediados del mes de octubre 2023, me acogeré a mi pensión y con el disfrute de mis 30 días hábiles de vacaciones a cumplir en julio, estaré en la municipalidad hasta finales de agosto 2023.

Dado que el avance es muy poco le sugiero que a partir del 9 de enero al 15 de febrero que es el tiempo para la presentación de los estados, reforzar el departamento con la otra funcionaria Auxiliar de Contabilidad y algún otro con conocimiento de contabilidad y que nos habiliten la oficina que está desocupada del abogado y yo les asignaré los trabajos a realizar como el registro de la información solicitadas a las Unidades primarias, balanza de comprobación, y otros, por supuesto con mi supervisión y estaré trabajando en las dos funciones tanto en el cierre y liquidación del presupuesto 2022 con los requerimientos de la Contraloría General de la República y los Estados financieros con la Contabilidad Nacional y en la implementación del programa.

ENTERADOS

INCISO N°33:

Del Señor Julio Cesar Villalobos Jiménez, se conoce nota en la cual manifiesta que actualmente tiene a su nombre una licencia de licores que continua generando pendiente de cobro a pesar de que tiene mucho tiempo de o explotarla, lo cual ha solicitado varias veces retirarla, lo cual le han pedido estar al día, lo cual ha alegado que le han estado cobrando periodos de mas.

Además, de que existe una cuerdo por parte del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N.194-2020 de fecha 14 de

enero del 2020, en la cual se aprobó el retiro de la licencia por encontrarse inactiva.

No es la intención que se perdone la deuda, sino que se cobre lo correcto y se aplique la Ley como corresponda.

Por lo que solicito se le indique el procedimiento que debe de seguir para que ese retiro sea efectivo. Y se elimine ese cobro que es injusto e desproporcional y que esa cuenta no vaya a cobro judicial hasta que o nos resuelva su situación. Y que se sienta un presente para que otros contribuyentes no pasen por lo que ha pasado, ya que sabe que hay muchas cuentas que están ahí generando cada día más y más pendiente sin que se haga nada para solucionar.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 10.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Señor Julio Villalobos Jiménez, de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, externa que se inhibe referirse al tema, ya que el patentado es un familiar.

ACUERDO 11:

En virtud de que al Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se acoge al artículo 31 del Código Municipal, con relación a la solicitud suscrita por el Señor Julio Villalobos Jiménez, el Concejo Municipal acuerda trasladar la petición a la Vicealcalde Municipal-Lcda. Laura Chaves Rodríguez.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N°34:

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón del Dpto. Desarrollo Urbano se conoce Oficio INT/D.I.M/N°01-2023, en la cual presenta la solicitud de retiro de patente de licores tipo D1, de la Sra. Celeste Fernández Fernández , ubicada 300 metros sur del Hogar de Ancianos., conocido como Minisuper el Biker.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 12.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Señora Celeste Fernández Fernández de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 13:

El Concejo Municipal acuerda retirar la patente de licores tipo D1 a nombre de la Sra. Celeste Fernández Fernández ubicada 300 metros sur del Hogar de Ancianos en el negocio conocido como ***Minisuper el Biker*** a partir del IV trimestre del año 2022.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N°35:

Del Auditor Municipal-Lcdo. Allan Arias Jiménez, se conoce copia de Oficio AIM-EST-ESPEC.-004-2023, en el cual emite el Informe del Estudio Especial sobre la existencia de construcciones nuevas sin el debido permiso de construcción.

Deliberación:

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro le solicita un informe al Alcalde Municipal, en relación al monto y las multas aplicadas en relación a las construcciones mencionadas en este Informe de Auditoría.

ENTERADOS

INCISO N°36:

Los siguientes artículos se omitieron por cierre de sesión.

ARTICULO IV

S. O. N°141-2023
10-01-2023

Informe de Comisión

ARTICULO V

Mociones

ARTICULO VI

Informe del Alcalde

ARTICULO VII

Asuntos Trámites Urgentes

ENTERADOS

ARTICULO VIII-CIERRE DE SESION

INCISO N°37:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS MONTOYA AYALA, DA POR CONCLUIDA LA SESION. -

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Montoya Ayala
Presidente Municipal